

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0157-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2022-01605501- -CAT-DPCBS#MEC

BASES DE CONTRATACION

APROBADO POR: RESOL-2022-283-E-CAT-SCA#MEC

La presente contratación contempla lo establecido en la Ley N°5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/2001 y 445/2002

JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE ECONOMÍA.

UNIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.

DOMICILIO REAL: Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21 – San

Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700)

CUIT N°: 30-71642193-3

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar;
compras.scya@catamarca.gov.ar

JURISDICCIÓN SOLICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE FAMILIA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.): N° 25

CUIT S.A.F.: N° 30-66810566-8

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Av. Venezuela S/N Pabellón N° 25 – CAPE

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: m.desarrollosocialydeporte@gmail.com

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de

Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas

ARTÍCULO 2º - OBJETO DEL LLAMADO: La presente Contratación tiene como objeto la **Adquisición de alimentos No Perecederos, que serán destinados a asistir a las instituciones que albergan población de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que dependen de la Secretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social**, según **Anexo I y II** que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y detalle de la solicitud de contratación: **100-266-SCO22** cargada al **PROCESO N° 100-0157-CPR22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 3º - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la presente Contratación, asciende a la suma de: **PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$3.043.365,00)**

ARTÍCULO 4º - MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La modalidad de la contratación para la presente Contratación Directa será la de Compra Determinada, conforme lo establecen los artículos 22º c) y 25º del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias

ARTÍCULO 5º FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 6º FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día el día **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 10:00** hs, a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de las presentes Bases de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en las bases se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7º RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a. Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la

Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO IV**).

- b. Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse inciso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO IV**).
- c. Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o por Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8º MUESTRAS: Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas, con fecha de vencimiento no menor a los 3 (tres) meses a partir del momento de la presentación, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón N° 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento). Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 9º DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la

Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generaran derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.

ARTÍCULO 10° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 11° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **sesenta (60) días hábiles**, que se computarán desde la fecha del acto de apertura hasta la notificación de la orden de compra. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente artículo.

Se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual a la inicial, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación de CINCO (5) DÍAS CORRIDOS al vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta

ARTÍCULO 12° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75º del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisible en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR” o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.

- b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76º del Anexo I – Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- g) Que el oferente no estuviere inscripto y/o empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTÍCULO 13º - LUGAR y PLAZO DE ENTREGA - RECEPCIÓN: La entrega de los bienes objeto de la presente contratación, por los ítems señalados en ANEXO I, se realizará en los lugares, formas y cantidades establecidas según **ANEXO II (DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES)** del presente Pliego. Fíjase como plazo de duración del contrato TRES (3) meses, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra. La entrega comenzará a realizarse dentro de los **cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indique un plazo de entrega sin indicar “hábiles”, a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factory y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles.

El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

ARTÍCULO 14º NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secyd@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 15° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 16° - PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**
 - B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DIEZ (12) PUNTOS**
 - C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL.....CINCO (05) PUNTOS**
 - D) PLAZO DE ENTREGACINCO (03) PUNTOS**
- TOTAL.....CIEN (100) PUNTOS**

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable} \times \text{Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 “Compre y Contrate preferentemente catamarqueño” y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO...12 PUNTOS

BUENO..... 08 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 114° a 123°) del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, se le otorgará: **CINCO (5) PUNTOS.**
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I, se le otorgará: **TRES (3) PUNTOS.**
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **UN (1) PUNTO.**

D) PLAZO DE ENTREGA: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a tres (03) días hábiles	03 Puntos
De cuatro (04) a cinco (05) días hábiles	01 Puntos

ARTÍCULO 17° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$) 4.925.000,00). En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 18° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 19º FORMA Y PLAZO DE PAGO: La notificación de la orden de compra, venta o del respectivo contrato al adjudicatario se realizará mediante difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la dirección de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCION SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

Se realizaran 3 pagos, **de manera mensual una vez cumplidas las entregas correspondientes a un mes adjuntando la certificación definitiva de la entrega de bienes de ese mes**, lo que dará comienzo al plazo para el pago que será de TREINTA (30) DÍAS; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente artículo

ARTÍCULO 20º SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

REF: Adquisición de alimentos No Perecederos, que serán destinados a asistir a las instituciones que albergan población de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores que dependen de la Secretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$3.043.365,00)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITES COMESTIBLES; TIPO: GIRASOL, PRESENTACION: ENVASE X 900 CM3, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	231
2	ALFAJORES; RELLENO: DULCE DE LECHE, COBERTURA: CHOCOLATE, PESO: 35 GR, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	426
3	ARROZ; TIPO GRANO: LARGO-FINO, TIPO: BLANCO, PROCESO: SIN CASCARA, PRESENTACION: BOLSA X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	285
4	CONSERVAS PESCADO Y FRUTOS MAR; TIPO: ATUN, ESTADO: AL NATURAL, PESO: 170 GR, ENVASE: LATA, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	LATA	453
5	AVENAS; TIPO: INSTANTANEA, ESTADO: EXTRAFINA, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR, PESO: SIN VALOR	UNIDAD	60
6	AZUCARES; TIPO: "A" COMUN, ESTADO: MOLIDA, PESO: 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	UNIDAD	489
7	LEGUMBRES; VARIEDAD: ARVEJA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: LATA, PESO: 380 GR	LATA	105
8	CEREALES; TIPO: BARRA, PRESENTACION: ENVASE X 23 GR	UNIDAD	48
9	ESPECIAS; TIPO: BICARBONATO, PRESENTACION: SOBRES X 50 GR	SOBRE	105
10	CONSERVAS PESCADO Y FRUTOS MAR; ESPECIE: CABALLA, ESTADO: EN ACEITE, PESO: 380 GR, ENVASE: LATA, TIPO: CABALLA	LATA	270
11	CALDOS; GUSTO: CARNE, TIPO: CONCENTRADO, PRESENTACION: ENVASE X 12 UN	UNIDAD	108
12	CALDOS; GUSTO: GALLINA, TIPO: CONCENTRADO, PRESENTACION: ENVASE X 12 CUBOS	UNIDAD	108
13	CALDOS; GUSTO: VERDURA, TIPO: DESHIDRATADO, PRESENTACION: ENVASE X 12 UN	UNIDAD	108
14	VERDURAS Y HORTALIZAS; ESTADO: CONSERVA, VARIEDAD: CHOCLO, PRESENTACION: LATA, PESO: 380 GR	LATA	252
15	CONSERVAS DE FRUTAS; VARIEDAD: COCTEL, ENVASE: LATA, PESO: 820 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	LATA	180
16	CAFE; TIPO: FUERTE, ESTADO: INSTANTANEO, ENVASE: FRASCO, CONTENIDO: 100 GR, PROCESO: TORRADO C/AZUCAR, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	FRASCO	21

17	CAFE; ENVASE: SAQUITO EN CAJA X 25, CONTENIDO: 7 GR, ESTADO: MOLIDO, PROCESO: TORRADO, TIPO: FUERTE, PRESENTACION: 25 X ENVASE X 7 GR	CAJA	18
18	CEREALES EN COPOS; VARIEDAD: AZUCARADO, TIPO: COPOS, PRESENTACION: CAJA X 460 GR	CAJA	135
19	CARAMELOS; TIPO: DURO, SABOR: SURTIDO, RELLENO: SURTIDO, ENVASE: PAQUETE, PESO: 937 GR	UNIDAD	18
20	ESPECIAS; TIPO: COMINO, PRESENTACION: PAQUETEX X 50 GR	PAQUETE	144
21	ESPECIAS; TIPO: ADOBO PARA PIZZA, PRESENTACION: PAQUETEX X 50 GR	PAQUETE	45
22	DULCES; TIPO: BATATA A LA VAINILLA, PRESENTACION: LATA, PESO: 5 Kg	LATA	45
23	DULCES; TIPO: DE MEMBRILLO, PRESENTACION: LATA, PESO: 5 Kg	LATA	36
24	DULCE DE LECHE; CAPACIDAD: 500 GR, TIPO: SIN VALOR, ENVASE: PLASTICO, PRESENTACION: ENVASE PLASTICO X 500 GR	UNIDAD	147
25	FRUTAS; VARIEDAD: DURAZNO, ESTADO: CONSERVA, PRESENTACION: ENVASE X 820 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	UNIDAD	246
26	EDULCORANTES; PRESENTACION: LIQUIDO, ENVASE: BOTELLA PLASTICA, CONTENIDO: 500 CM3	BOTELLA	69
27	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: GUIERO, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	171
28	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: TALLARIN, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	210
29	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: SOPERO, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	108
30	GALLETITAS; VARIEDAD: SURTIDAS DULCES, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR, ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	252
31	GALLETITAS; VARIEDAD: DULCE, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	222
32	GALLETITAS; VARIEDAD: CRACKERS C/SAL, RELLENO: SIN, PRESENTACION: 220 GR, ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	363
33	GALLETITAS; VARIEDAD: SALVADO SIN SAL, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 200 GR, ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, LIBRE DE GLUTEN: A DEFINIR	UNIDAD	75
34	GALLETITAS; VARIEDAD: VAINILLA, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 150 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	294
35	GRASAS COMESTIBLES; TIPO: VACUNA, PRESENTACION: BOLSA X 1 Kg, ESTADO: NORMAL, FORMA DE PRESENTACION: NORMAL	UNIDAD	81
36	HARINAS; TIPO: 000, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTICADO FORESTAL (GFS): SI, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	264

37	HARINAS; TIPO: LEUDANTE, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	249
38	JUGOS; TIPO: EN POLVO, SABOR: NARANJA, PRESENTACION: 12X ENVASE X 25 GR, MATERIAL ENVASE: CARTON, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	1.254
39	JUGOS; TIPO: LIQUIDO, SABOR: NARANJA, PRESENTACION: ENVASE X 1 L, MATERIAL ENVASE: CARTON, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	363
40	ADEREZOS; TIPO: KETCHUP, PRESENTACION: ENVASE X 250 GR, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	12
41	LEGUMBRES; VARIEDAD: LENTEJA, ESTADO: SECO, PRESENTACION: SIN VALOR, PESO: ENVASE X 400 GR	UNIDAD	60
42	LECHE; ESTADO: POLVO, TIPO: DESLACTOSADA, PROCESO: PASTEURIZADA, AGREGADO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR, MATERIAL ENVASE: METAL, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	45
43	LECHE; ESTADO: LIQUIDO, TIPO: DESCREMADA, PROCESO: LARGA VIDA, AGREGADO: VITAMINAS A Y D, PRESENTACION: ENVASE X 1 L, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	138
44	LECHE; ESTADO: POLVO, TIPO: ENTERA, PROCESO: PASTEURIZADA, AGREGADO: VITAMINAS A Y D, PRESENTACION: ENVASE X 800 GR, MATERIAL ENVASE: CARTON, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	54
45	ADEREZOS; TIPO: MAYONESA, PRESENTACION: ENVASE X 250 GR, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	168
46	MERMELADAS; SABOR: DAMASCO, TIPO: NATURAL, PRESENTACION: ENVASE X 430 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	183
47	MERMELADAS; SABOR: FRUTILLA, TIPO: DIETETICA, PRESENTACION: ENVASE X 454 GR, MATERIAL ENVASE: VIDRIO, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	45
48	ADEREZOS; TIPO: MOSTAZA, PRESENTACION: ENVASE X 250 GR	UNIDAD	30
49	ESPECIAS; TIPO: OREGANO, PRESENTACION: SOBRE X 25 GR	SOBRE	249
50	ESPECIAS; TIPO: PIMENTON DULCE, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	390
51	POLVO P/HORNEAR; ENVASE: SOBRE, PESO: 50 GR	SOBRE	54
52	GELATINAS; SABOR: FRUTILLA, ENVASE: CAJA DE CARTON, TIPO: SIN VALOR, PESO: 85 GR	CAJA	192
53	ESPECIAS; TIPO: PROVENZAL, PRESENTACION: PAQUETE X 25 GR	PAQUETE	285
54	PURE; TIPO: DE TOMATE, ENVASE: CAJA DE CARTON, PESO: 530 GR	CAJA	333
55	FLANES; ESTADO PREPARACION: EN POLVO, TIPO: COMUN, SABOR: VAINILLA, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	117
56	CONSERVAS DE CARNE; TIPO: PICADILLO, VARIEDAD: CARNE, ENVASE: LATA, PESO: 90 GR	LATA	378
57	POSTRES; ESTADO PREPARACION: CON COCCION, TIPO: COMUN, ENVASE: CAJA DE CARTON, PESO: 120 GR, SABOR: FRUTILLA	CAJA	165

58	ESPECIAS; TIPO: PIMIENTA BLANCA, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	168
59	FRUTAS; VARIEDAD: PERA, ESTADO: CONSERVA, PRESENTACION: ENVASE X 820 GR	UNIDAD	132
60	ALIMENTO P/NIÑO; COMPONENTE: TRIGO-CEBADA-AVENA-HIERRO-VITA, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, COMPONENTES: TRIGO-CEBADA-AVENA-HIERRO-VITA	UNIDAD	42
61	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: FINA, PESO: 500 GR, TIPO: SIN VALOR, ENVASE: PAQUETE	PAQUETE	78
62	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: GRUESA, ENVASE: PAQUETE, PESO: 1 Kg, TIPO: COMUN, LIBRE DE GLUTEN: NO	PAQUETE	72
63	SEMOLAS; TIPO: VITINA, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	66
64	TE; PRESENTACION: EN SAQUITOS ENSOBRADOS, PESO: SIN VALOR, TIPO: SIN VALOR, SAQUITOS 2G P/CAJA: 50	CAJA	54
65	TE; PRESENTACION: EN SAQUITOS, TIPO: BOLDO, SAQUITOS 2G P/CAJA: 25, PESO: SIN VALOR	CAJA	18
66	MATE COCIDO; ENVASE: CAJA CARTON, PRESENTACION: ENSOBRADO, SAQUITOS P/CAJA: 100 UN, PESO X SAQ.: 3 GR	CAJA	3
67	TE; PRESENTACION: EN SAQUITOS, SAQUITOS 2G P/CAJA: 25, PESO: 2 GR, TIPO: VERDE, LIBRE DE GLUTEN: SIN VALOR	CAJA	6
68	TURRONES; VARIEDAD: MANÍ, TIPO: BLANDO, PRESENTACION: 25 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 4 (LDPE), CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN VALOR	UNIDAD	600
69	VINAGRES; TIPO: ALCOHOL, PRESENTACION: BOTELLA X 1 L, MATERIAL ENVASE: PLASTICO	BOTELLA	30
70	YERBAS; PALO: CON, PESO: 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	192
71	SALSAS; TIPO: NAPOLITANA, PRESENTACION: ENVASE X 340 GR, MATERIAL ENVASE: TETRA FILM, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	15
72	CONSERVAS DE CARNE; PESO: 326 GR, ENVASE: LATA, TIPO: VIANDADA, VARIEDAD: SIN VALOR	LATA	60
73	JARDINERA; PRESENTACION: LATA, PESO: 380 GR	LATA	90
74	ALMIDON DE MAIZ; PRESENTACION: CAJA/BOLSA X 500 GR	UNIDAD	12
75	CEREALES; TIPO: TRIGO BURGOL, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg	UNIDAD	45
76	LECHE; ESTADO: LIQUIDO, TIPO: ENTERA, PROCESO: LARGA VIDA, AGREGADO: VITAMINAS A Y D, PRESENTACION: ENVASE X 1 L, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	1.596
77	LECHE; ESTADO: LIQUIDO, TIPO: DE INICIO, PROCESO: PASTEURIZADA, AGREGADO: VITAMINAS Y MINERALES, PRESENTACION: ENVASE X 200 CM3, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SI, LIBRE DE GLUTEN: SIN VALOR	UNIDAD	360
78	LECHE; ESTADO: LIQUIDO, TIPO: DE CONTINUACION, PROCESO: PASTEURIZADA, AGREGADO: VITAMINAS Y MINERALES, PRESENTACION: ENVASE X 200 CM3, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SI, LIBRE DE GLUTEN: SIN VALOR	UNIDAD	420

79	LECHE; ESTADO: POLVO, TIPO: MATERNIZADA, PROCESO: ESTERILIZADA, AGREGADO: VITAMINAS Y MINERALES, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR, MATERIAL ENVASE: METAL, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	24
80	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: CAPELETTI, RELLENO: VERDURA, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	60
81	ESPECIAS; TIPO: CONDIMENTO P/ARROZ, PRESENTACION: SOBRE X 25 GR	SOBRE	60
82	LEVADURAS; TIPO: SECA INSTANTANEA, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, PESO: SIN VALOR	UNIDAD	12
83	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE, ESTADO: TRITURADO, PRESENTACION: BOTELLA, PESO: 980 GR	BOTELLA	18
84	FRUTAS; VARIEDAD: ANANA, ESTADO: EN ALMIBAR, PRESENTACION: ENVASE X 836 GR, PESO: 836 GR	UNIDAD	36
85	HARINAS; TIPO: MAIZ, PRESENTACION: ENVASE X 750 GR, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	UNIDAD	30
86	CACAO; TIPO: INSTANTANEO, PRESENTACION: ENVASE X 800 GR, FORMA DE PRESENTACION: POLVO, MATERIAL ENVASE: CARTON, CERTICADO FORESTAL (GFS): CON, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	12

Especificidades Ítem N° 8: CEREALES EN BARRA DE VAINILLA - ENVASE X 23 GR

Especificidades Ítem N° 14: CHOCLO EN GRANO AMARILLO, PRESENTACION EN LATA, PESO: 380 GR

Especificidades Ítem N° 24: DULCE DE LECHE, ENVASE PLASTICO DE 500 GR - TIPO CLASICO

Especificidades Ítem N° 33: GALLETITAS; SALVADO SIN SAL, LIBRE DE GLUTEN: SI

Especificidades Ítem N° 61: SAL FINA DE MESA - TIPO CORREDIZA

Especificidades Ítem N° 64: TE EN SAQUITOS ENSOBRADOS, TIPO CLASICO - SAQUITOS 2G P/CAJA: 50

Especificidades Ítem N° 67: TE VERDE EN SAQUITOS, SAQUITOS 2G P/CAJA: 25, LIBRE DE GLUTEN: SI

Especificidades Ítem N° 70: YERBA MATE ELABORADA CON PALO DE 1 Kg,

Especificidades Ítem N° 72: VIANDADA DE CARNE CLASICA EN ENVASE DE LATA DE 326 GR

Especificidades Ítem N° 77: LECHE LIQUIDA, PASTERIZADA, AGREGADO: VITAMINAS Y MINERALES, EN ENVASE X 200 CM3, LIBRE DE GLUTEN: SI

Especificidades Ítem N° 78: LECHE LIQUIDA, PASTERIZADA, AGREGADO: VITAMINAS Y MINERALES, EN ENVASE X 200 CM3, LIBRE DE GLUTEN: SI

Todos los productos deberán presentar en el envase el rotulo bien legible y responder a toda información establecida en el Código Alimentario Argentino – Cap. V “Normas para la Rotulación y Publicidad de Alimentos”. Anexo Reglamento Técnico MERCOSUR, para la rotulación de alimentos envasados – inciso 5; información

obligatoria: Denominación de venta del alimentos; lista de ingredientes; contenidos netos; identificación del origen; nombre o razón social y dirección del importador, para alimentos importados; identificación de lote; fecha de duración mínima; instrucción de uso del alimento cuando corresponda, la fecha de vencimiento de los productos adjudicables debe ser mayor a seis (6) meses al momento de ser bajada en el lugar de entrega y responder a las marcas y características presentadas en la oferta de la presente licitación.

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que “NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO” e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100-0157-CDI22

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2022-01605501- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO II:

DETALLE DE ENTREGA DE LOS BIENES
LUGARES DE ENTREGA Y COORDINACIÓN

<u>DETALLE DE INSTITUCIONES:</u>		<u>DIRECCIONES CORRESPONDIENTES:</u>
CDI CASA CUNA		CASEROS N° 1050
CENTRO DE CONTENCION HUAINA HUASI		PASAJE HERNANDO DE PEDRAZA S/N°
CENTRO DE CONTENCION SIPAS HUASI		PASAJE LOS AGUEROS S/N° - VILLA PARQUE CHACABUCO
RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES		AVENIDA BELGRANO N° 750
DIR. DEL NIÑO EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL		AVENIDA ALEM N° 908
CENTRO JUVENIL SANTA ROSA		MANUEL DE ZALAZAR S/N° SANTA ROSA, VALLE VIEJO.
SECRETARIA DE LA FAMILIA		AVENIDA REPUBLICA DE VENEZUELA S/Nº - CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO (C.A.P.E.) PABELLON 24
HOGAR DE ANCIANOS DE BELEN		11 DE SEPTIEMBRE S/N - BELEN
HOGAR DE ANCIANOS DE TINOGASTA		PRESIDENTE PERON ESQUINA RUCHELLY - TINOGASTA

ITEM	CDI CASA CUNA	CENTRO DE CONTENCION HUAINA HUASI	CENTRO DE CONTENCION SIPAS HUASI	RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES	DIR. DEL NIÑO EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	CENTRO JUVENIL SANTA ROSA	SECRETARIA DE LA FAMILIA	HOGAR DE ANCIANOS DE BELEN	HOGAR DE ANCIANOS DE TINOGASTA	SUB- TOTAL (x semana)	SUB- TOTAL (x MES)	SUB-TOTAL (x TRIMESTRE)	OBSERVACIONES
1	12	12	10	10	10	0	0	10	13	0	77	231	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 77 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA

													INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 231 UNIDADES TRIMESTRALES
2	50	50	42	0	0	0	0	0	0	142	426		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 142 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 426 UNIDADES TRIMESTRALES
3	15	15	15	30	0	10	0	10	0	95	285		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 95 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 285 UNIDADES TRIMESTRALES
4	10	30	15	24	30	0	0	30	12	0	151	453	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 151 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 453 LATAS TRIMESTRALES
5	4	0	0	10	0	0	0	0	6	0	20	60	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 20 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 60 UNIDADES TRIMESTRALES
6	20	30	30	0	7	10	6	30	30	0	163	489	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 163 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 489 UNIDADES TRIMESTRALES
7	0	10	0	10	5	0	0	0	10	0	35	105	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 35 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 105 LATAS TRIMESTRALES
8	0	0	4	12	0	0	0	0	0	0	16	48	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 16 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 48 UNIDADES TRIMESTRALES
9	15	20	0	0	0	0	0	0	0	0	35	105	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 35 SOBRES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 105 SOBRES TRIMESTRALES

10	15	0	20	0	0	30	0	25	0	0	90	270	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 90 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 270 LATAS TRIMESTRALES
11	2	3	0	10	0	1	0	10	10	0	36	108	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 36 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 108 UNIDADES TRIMESTRALES
12	2	3	0	10	0	1	0	10	10	0	36	108	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 36 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 108 UNIDADES TRIMESTRALES
13	2	3	0	10	0	1	0	10	10	0	36	108	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 36 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 108 UNIDADES TRIMESTRALES
14	24	36	24	0	0	0	0	0	0	0	84	252	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 84 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 252 LATAS TRIMESTRALES
15	10	25	15	10	0	0	0	0	0	0	60	180	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 60 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 180 LATAS TRIMESTRALES
16	0	0	0	0	5	0	2	0	0	0	7	21	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 7 FRASCOS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 21 FRASCOS TRIMESTRALES
17	0	0	0	0	4	0	2	0	0	0	6	18	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 6 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 18 CAJAS TRIMESTRALES
18	10	15	20	0	0	0	0	0	0	0	45	135	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 45 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 135 CAJAS TRIMESTRALES

19	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	6	18	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 6 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 18 UNIDADES TRIMESTRALES
20	5	10	0	1	0	2	0	10	20	0	48	144	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 48 PAQUETES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 144 PAQUETES TRIMESTRALES
21	0	10	0	0	0	5	0	0	0	0	15	45	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 15 PAQUETES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 45 PAQUETES TRIMESTRALES
22	2	2	0	3	2	2	0	2	2	0	15	45	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 15 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 45 LATAS TRIMESTRALES
23	0	2	0	4	0	0	0	2	4	0	12	36	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 12 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 36 LATAS TRIMESTRALES
24	12	10	20	0	5	2	0	0	0	0	49	147	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 49 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 147 UNIDADES TRIMESTRALES
25	15	25	15	15	0	0	0	12	0	0	82	246	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 82 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 246 UNIDADES TRIMESTRALES
26	0	4	0	15	0	2	2	0	0	0	23	69	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 23 BOTELLAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 69 BOTELLAS TRIMESTRALES
27	15	15	18	0	0	9	0	0	0	0	57	171	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 57 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 171 UNIDADES TRIMESTRALES

28	15	0	17	20	0	8	0	10	0	0	70	210	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 70 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 210 UNIDADES TRIMESTRALES
29	0	0	0	20	0	6	0	10	0	0	36	108	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 36 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 108 UNIDADES TRIMESTRALES
30	18	22	18	0	18	8	0	0	0	0	84	252	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 84 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 252 UNIDADES TRIMESTRALES
31	20	34	20	0	0	0	0	0	0	0	74	222	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 74 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 222 UNIDADES TRIMESTRALES
32	10	30	30	0	4	3	0	24	20	0	121	363	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 121 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE UNIDADES 363 TRIMESTRALES
33	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	25	75	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 25 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 75 UNIDADES TRIMESTRALES
34	20	0	48	0	0	0	0	30	0	0	98	294	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 98 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 294 UNIDADES TRIMESTRALES
35	9	0	4	8	0	6	0	0	0	0	27	81	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 27 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 81 UNIDADES TRIMESTRALES

36	15	30	15	0	0	10	0	10	8	0	88	264	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 88 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 264 UNIDADES TRIMESTRALES
37	15	40	10	0	0	5	0	5	8	0	83	249	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 83 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 249 UNIDADES TRIMESTRALES
38	50	150	170	0	0	0	0	0	48	0	418	1254	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 418 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 1254 UNIDADES TRIMESTRALES
39	0	67	54	0	0	0	0	0	0	0	121	363	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 121 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 363 UNIDADES TRIMESTRALES
40	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4	12	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 4 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 12 UNIDADES TRIMESTRALES
41	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	60	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 20 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 60 UNIDADES TRIMESTRALES
42	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	15	45	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 15 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 45 UNIDADES TRIMESTRALES
43	0	46	0	0	0	0	0	0	0	0	46	138	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 46 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 138 UNIDADES TRIMESTRALES

44	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18	54	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 18 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 54 UNIDADES TRIMESTRALES
45	12	15	15	0	0	6	0	0	8	0	56	168	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 56 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 168 UNIDADES TRIMESTRALES
46	20	10	15	0	10	0	0	0	6	0	61	183	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 61 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 183 UNIDADES TRIMESTRALES
47	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	15	45	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 15 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 45 UNIDADES TRIMESTRALES
48	6	0	0	0	0	4	0	0	0	0	10	30	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 10 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 30 UNIDADES TRIMESTRALES
49	20	20	10	10	0	8	0	5	10	0	83	249	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 83 SOBRES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 249 SOBRES TRIMESTRALES
50	25	0	35	25	0	15	0	10	20	0	130	390	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 130 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 390 UNIDADES TRIMESTRALES
51	10	0	8	0	0	0	0	0	0	0	18	54	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 18 SOBRES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 54 SOBRES TRIMESTRALES
52	10	12	20	0	5	5	0	0	12	0	64	192	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 64 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 192 CAJAS TRIMESTRALES

53	20	20	0	15	0	10	0	10	20	0	95	285	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 95 PAQUETES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 285 PAQUETES TRIMESTRALES
54	12	40	12	24	0	8	0	15	0	0	111	333	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 111 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 333 CAJAS TRIMESTRALES
55	5	6	13	10	0	1	0	2	2	0	39	117	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 39 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 117 UNIDADES TRIMESTRALES
56	0	20	24	0	50	12	0	20	0	0	126	378	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 126 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 378 LATAS TRIMESTRALES
57	10	20	0	10	0	0	0	0	15	0	55	165	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 55 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 165 CAJAS TRIMESTRALES
58	0	20	0	0	0	6	0	10	20	0	56	168	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 56 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 168 UNIDADES TRIMESTRALES
59	0	20	0	24	0	0	0	0	0	0	44	132	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 44 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 132 UNIDADES TRIMESTRALES
60	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	14	42	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 14 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 42 UNIDADES TRIMESTRALES
61	10	0	0	0	0	4	0	12	0	0	26	78	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 26 PAQUETES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 78 PAQUETES TRIMESTRALES

62	10	0	0	0	0	4	0	10	0	0	24	72	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 24 PAQUETES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 72 PAQUETES TRIMESTRALES
63	10	0	0	0	0	0	0	0	12	0	22	66	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 22 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 66 UNIDADES TRIMESTRALES
64	1	4	0	5	2	0	2	0	4	0	18	54	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 18 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 54 CAJAS TRIMESTRALES
65	0	4	0	0	0	0	2	0	0	0	6	18	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 6 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 18 CAJAS TRIMESTRALES
66	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 1 CAJA POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 3 CAJAS TRIMESTRALES
67	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	6	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 2 CAJAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 6 CAJAS TRIMESTRALES
68	50	100	50	0	0	0	0	0	0	0	200	600	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 200 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 600 UNIDADES TRIMESTRALES
69	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	30	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 10 BOTELLAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 30 BOTELLAS TRIMESTRALES
70	16	15	15	0	10	4	4	0	0	0	64	192	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 64 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 192 UNIDADES TRIMESTRALES

71	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5	15	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 5 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 15 UNIDADES TRIMESTRALES
72	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	20	60	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 20 LATAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 60 LATAS TRIMESTRALES
73	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	30	90	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 30 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 90 UNIDADES TRIMESTRALES
74	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	4	12	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 4 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 12 UNIDADES TRIMESTRALES
75	7	0	0	0	0	0	0	0	8	0	15	45	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 15 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 45 UNIDADES TRIMESTRALES
76	14	8	12	80	0	4	0	0	15	133	532	1596	*SE REALIZA LA <u>ENTREGA DE 133 UNIDADES POR SEMANA</u> (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 532 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 1596 UNIDADES TRIMESTRALES
77	30	0	0	0	0	0	0	0	0	30	120	360	*SE REALIZA LA <u>ENTREGA DE 30 UNIDADES POR SEMANA</u> (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 120 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 360 UNIDADES TRIMESTRALES
78	35	0	0	0	0	0	0	0	0	35	140	420	*SE REALIZA LA <u>ENTREGA DE 35 UNIDADES POR SEMANA</u> (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 140 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN

													TOTAL DE 420 UNIDADES TRIMESTRALES
79	2	0	0	0	0	0	0	0	2	8	24		*SE REALIZA LA ENTREGA DE 2 <u>UNIDADES POR SEMANA</u> (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 8 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 24 UNIDADES TRIMESTRALES
80	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	20	60	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 5 <u>UNIDADES POR SEMANA</u> (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 20 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 60 UNIDADES TRIMESTRALES
81	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	20	60	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 20 SOBRES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 60 SOBRES TRIMESTRALES
82	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	12	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 1 <u>UNIDAD POR SEMANA</u> (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 4 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 12 UNIDADES TRIMESTRALES
83	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6	18	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 6 BOTELLAS POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 18 BOTELLAS TRIMESTRALES
84	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	12	36	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 12 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 36 UNIDADES TRIMESTRALES
85	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10	30	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 10 UNIDADES POR MES (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE PRESENTA UNA SUMA DE 30 UNIDADES TRIMESTRALES

86	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	4	12	*SE REALIZA LA ENTREGA DE 1 UNIDADES POR SEMANA (DISTRIBUIDOS SEGÚN DETALLE PARA CADA INSTITUCION) LO QUE HACE UNA SUMA DE 4 UNIDADES MENSUALES QUE REPRESENTA UN TOTAL DE 12 UNIDADES TRIMESTRALES
----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	--

CONTRATACION DIRECTA N°100-0157-CDI22

MODALIDAD “COMPRA DETERMINADA”

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

-
1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
 2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incursio** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
 3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) DE PUÑO Y LETRA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond Part**

Número:

Referencia: Bases de Condiciones Particulares N°100-0157-CDI22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.